

Lima, 12 JUL. 2021

**Oficio N° 0404-2020-2021-ADP-R/CR**

Señor  
**JOSÉ ELICE NAVARRO**  
Ministro del Interior  
Plaza 30 de Agosto s/n Urb. Corpac  
San Isidro

Me dirijo a usted, de conformidad con lo establecido en el artículo 87° del Reglamento del Congreso de la República, para reiterarle el pedido formulado por la señora congresista Luz Milagros Cayguaray Gambini mediante Oficio N° 971-2020-2021/LCG-CR, cuya copia adjunto. Este pedido fue recibido en el Ministerio del Interior el 19 de abril de 2021 y no ha sido atendido hasta la fecha, no obstante haber transcurrido más de quince días de su recepción.

Con el fin de evitar la continuación del procedimiento señalado en el párrafo segundo del artículo 87° del Reglamento del Congreso, le solicito enviarnos su respuesta en un plazo que no exceda de 7 días útiles, de acuerdo a la precitada norma reglamentaria, que se transcribe a continuación: *“El pedido se hace por escrito fundamentado y preciso. (...) Si dentro de los quince días posteriores el Ministro no responde, la Mesa Directiva procede a la reiteración del pedido. Transcurridos siete días después de la reiteración, el Ministro o el funcionario requerido está obligado a responder personalmente, según corresponda y lo determine el Consejo Directivo, ante el Pleno o ante la comisión ordinaria, vinculada con el asunto motivo del pedido. (...)”*.

Atentamente,



LUIS ANDRÉS ROEL ALVA  
Segundo Vicepresidente  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

JVCH/mcvd  
Registro 00560-2020

**Maria Consuelo Villanueva Duclos de Miranda**

---

**De:** noreply@mininter.gob.pe  
**Enviado el:** martes, 13 de julio de 2021 10:28 a.m.  
**Para:** mvillanueva@congreso.gob.pe  
**Asunto:** Acuse de recepción de documento

## ACUSE DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

### Estimado(a) CONGRESO DE LA REPUBLICA:

Hago de su conocimiento que, su documento ha sido recepcionado con éxito.

En breve recibirá en el correo electrónico consignado en la Sección Primera del formulario de la MPD-MININTER, la confirmación del Registro del Documento (N° RUD), en señal de "Cargo de Registro".  
La plataforma de Mesa de Partes Digital está disponible las 24 horas y los 7 días de la semana. Teniéndose en cuenta que:

- El horario de atención es de, lunes a viernes de 10:00 a.m. a 7:00 p.m., en el marco del Decreto Supremo N° 116-2020-PCM.
- Los trámites presentados en la Mesa de Partes Digital, con posterioridad a la hora de atención establecida. Serán registrados al día hábil siguiente.

Atentamente,  
OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL  
SECRETARÍA GENERAL  
Ministerio del Interior  
Teléfono: (51 1) 418 4030 – Anexo 1306  
E-mail: mesadepartes@mininter.gob.pe

### IMPORTANTE:

Este es un correo electrónico enviado por un servicio de correo automático, por favor **NO RESPONDA** este correo. Las respuestas a esta cuenta de correo no son consultadas ni contestadas.